

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 142/2/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la **Licitación Pública Local LPL 142/2/2026**, referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”** requerido por el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **43-019-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de mayo de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **08 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **11 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **CLINICA RADIOLAB RX S.A.S. DE C.V.**
 - **ARVO SALUD, S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:





Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 142/2/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento, Nombre del proveedor. Row 1: CUMPLE con los requisitos legales... ARVO SALUD, S.C.

Table with 2 columns: Cumplimiento, Nombre del proveedor. Row 2: NO CUMPLE con los requisitos legales... CLINICA RADIOLAB RX S.A.S. DE C.V. No presenta los siguientes documentos: -Acuse de autorización al IMSS... Presenta los siguientes documentos sin firma autógrafa: -Constancia de situación fiscal (SAT)...

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 142/2/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"
Sin Concurrencia del Comité

	Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.4.3 inciso f) de las presentes bases.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que la propuesta de la licitante **ARVO SALUD, S.C.**, **CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario del licitante **CLINICA RADIOLAB RX S.A.S. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás correspondientes se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

Artículo 72.

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por una adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 142/2/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

Artículo 71.

"(...) 2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa (...)."

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



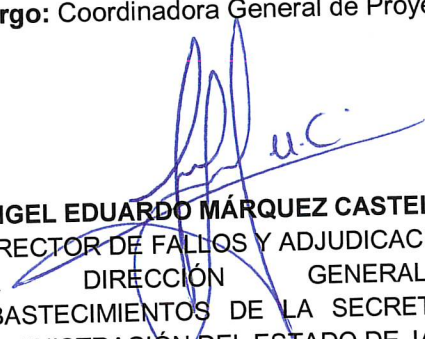
Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 142/2/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”
Sin Concurrencia del Comité

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.


La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de mayo de 2026**.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

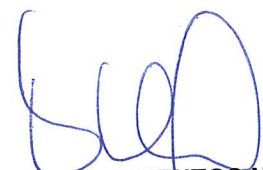
Cargo: Coordinadora General de Proyectos.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



MARIA LUISA BARRIENTOS NAVARRO.
DIERECTORA DE CUSTODIA, TUTELA,
ADOPCIONES Y ACOGIMIENTO FAMILIAR DE LA
PROCURADORIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DIF JALISCO.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 142/2/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	ARVO SALUD, S.C.	CLINICA RADIOLAB RX S.A.S. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTOGRAFA

[Handwritten signature]



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 142/2/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA”
Sin Concurrencia del Comité

13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTOGRAFA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA AUTOGRAFA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	NO PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	NO PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la proveedora **ARVO SALUD, S.C.**, **CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario del licitante **CLINICA RADIOLAB RX S.A.S. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.